



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Subdirección General
de Calidad y Seguridad Industrial

PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN (Directiva 89/106/CEE)

MARCADO



¿CÓMO SE COMPRUEBA?

Versión 4
Junio, 2006



PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN (Directiva 89/106/CEE)

MARCADO CE

¿CÓMO SE COMPRUEBA?

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La puesta en práctica de la Directiva 89/106/CEE sobre productos de construcción y la entrada en vigor del marcado CE para un buen número de productos ya va siendo una realidad en el ámbito europeo y en nuestro país, en la medida en que ya existen disponibles algo más de 200 normas armonizadas (se prevén 600) y 26 Guías de DITE que afectan ya a una gran parte de los diferentes sectores de fabricantes de productos de construcción.

Además de las obligaciones y tareas de los fabricantes para cumplir con el marcado CE, también los diferentes agentes de la edificación y la obra civil van conociendo y entendiendo esta nueva regulación europea, transpuesta a nuestro derecho interno, proceso que conviene animar y extender lo más posible.

Un aspecto muy importante y necesario para el cumplimiento y extensión del marcado CE está en las labores de “vigilancia de mercado” o “control de productos industriales”, es decir, ¿quién y cómo? comprueba que los diferentes productos ya afectados efectivamente se ponen en el mercado y llegan y se incorporan a las obras con su marcado CE y cumpliendo las tareas que ello supone.

Para la inspección y control administrativo de productos o vigilancia de mercado, la Ley 21/1992 de Industria, en su artículo 14, establece que la competencia ejecutiva del mismo recae en las autoridades de industria de las Comunidades Autónomas en su territorio, con la posibilidad, también, de que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio pueda desarrollar acciones de colaboración y coordinación.

No obstante, hay acciones complementarias o paralelas que los diferentes agentes implicados en la construcción (fabricantes, prescriptores, constructores, usuarios, autoridades autonómicas de calidad, etc.), pueden realizar para ayudar y colaborar en que este marcado CE sea una realidad lo más extendida y rápida posible.

Este documento surge, pues, para darles, tanto a las diferentes Administraciones del Estado como a los distintos agentes del proceso constructivo, las pautas sobre la documentación y aspectos que pueden reclamar a los productos y a sus fabricantes para el correcto cumplimiento del marcado CE, desde el momento en que este sea de obligado cumplimiento, así como para animar a dichos agentes a que reclamen y comprueben el marcado CE dentro de sus actividades y responsabilidades.



2. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento tiene por objeto ofrecer toda la información pertinente sobre la documentación e información que han de aportar los fabricantes de productos de construcción para demostrar el correcto cumplimiento del marcado CE en la medida en que estén obligados a ello.

En el Anexo 1 se incluye el listado completo, a la fecha de emisión de este documento, de los productos afectados por el marcado CE (vía norma armonizada o Guía de DITE), con las fechas oficiales de su entrada en vigor, y el sistema de evaluación de la conformidad aplicable.

En la medida en que vayan apareciendo nuevos productos de construcción obligados al marcado CE, se revisará y actualizará este documento.

Se sobreentiende que los productos que no aparezcan en estos listados ni pueden ni deben ostentar el marcado CE.

3. GENERALIDADES

Las dos tareas fundamentales que los fabricantes deben realizar, en el marco de la Directiva, para el marcado CE son:

- Ensayos iniciales de tipo de los productos.
- Tener implantado un sistema de control de producción de la fábrica.

Como veremos a continuación, según el sistema de evaluación de la conformidad que se le asigna a cada producto, dichas tareas serán evaluadas por organismos notificados y/o realizadas por el propio fabricante, lo cual dará lugar a que la documentación acreditativa del marcado CE sea diferente o tenga sus particularidades.

Los organismos notificados serán:

- Organismos de certificación (de producto, incluyendo el control de producción en fábrica y los ensayos iniciales de tipo).
- Organismos de inspección (que certifican el control de producción en fábrica del fabricante)
- Laboratorios de ensayo (que realizarán, en su caso, los ensayos iniciales de tipo de los productos).

Estos organismos son notificados por los Estados Miembros a la Comisión Europea, lo que les habilita para realizar las tareas subsiguientes. Los fabricantes pueden acudir a cualquiera de los organismos notificados en la Unión Europea, es decir, no es necesario que estén ubicados en su Estado.



Para conocer los organismos notificados españoles para los diferentes productos se puede consultar la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

<http://www.mityc.es>

"Legislación"

"Legislación sobre Seguridad Industrial"

"Directivas Comunitarias"

"Directiva Productos de Construcción"

"Organismos Notificados"

Y tanto para España como para los demás Estados Miembros se puede consultar la página web de la Comisión Europea ("NANDO"):

<http://www.europa.eu.int/comm/enterprise/nando-is/cpd/home>

En el Anexo 2 se incluye una descripción de los sistemas de evaluación de la conformidad acuñados por la Directiva, con la descripción de las tareas que competen al fabricante o al organismo notificado para cada sistema.

4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL MERCADO CE

Para los diferentes productos de construcción, en el ANEXO ZA de la correspondiente norma armonizada, o en su caso en la Guía de DITE, se recoge la documentación y el contenido de los documentos que deben avalar el mercado CE, incluyendo ejemplos.

A continuación se desarrollan los detalles y aspectos más descriptivos de estos documentos a nivel general; no obstante, algunos pocos productos pueden presentar peculiaridades en el etiquetado CE o la declaración CE de conformidad, por lo que para una comprobación más exhaustiva puede ser aconsejable mirar el ANEXO ZA de la norma armonizada o la Guía DITE del producto en cuestión.

Dado que existen, como hemos visto en el capítulo anterior y como figura en el Anexo 2, seis sistemas de evaluación de la conformidad que implican tareas diferentes, también los documentos para comprobación del mercado CE son específicos y así aparecen diferenciados en los apartados siguientes.

4.1. Productos por sistemas de evaluación de la conformidad 1+ y 1

Este sistema supone una certificación completa del producto por un organismo de certificación notificado, es decir, que es el organismo el que vigila y certifica las tareas del fabricante y emite un certificado CE.

La documentación que el fabricante debe aportar cuando se le pida demostrar el correcto marcado CE sería:

- MARCADO CE (ETIQUETADO CE): ver ejemplo y detalles en el Anexo 3.



- DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD: es el documento que emite y responsabiliza al fabricante del cumplimiento del marcado CE. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 4.
- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE: emitido por el organismo de certificación notificado. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 5.

Estos son los documentos fundamentales aunque, adicionalmente, también se le podrán pedir al fabricante los ensayos iniciales de tipo realizados por el organismo certificador o, inclusive, la constancia del control de producción en fábrica, pero esto solamente debería hacerse en caso de muy fundadas sospechas de incumplimiento. En las filosofías del nuevo enfoque y el enfoque global de las Directivas Europeas se establece el principio de “confianza en los operadores”, y que pueden aplicarse a los fabricantes.

4.2. Productos por sistemas de evaluación de la conformidad 2+ y 2

En estos sistemas los ensayos iniciales de tipo del producto los realiza el fabricante bajo su responsabilidad en un laboratorio de ensayo adecuado, que puede ser el propio o uno subcontratado, sin necesidad de que esté notificado o acreditado por ENAC, y el organismo de certificación o inspección notificado sí que audita el sistema de control de producción en fábrica (para el sistema 2 sólo una primera vez, y para el 2+ auditoría inicial y periódicas, por lo general una al año).

La documentación que se le debe y puede pedir al fabricante para los productos bajo este sistema sería:

- MARCADO CE (ETIQUETADO CE): ver ejemplo y detalles en el Anexo 3.
- DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD: es el documento que emite y responsabiliza al fabricante del cumplimiento del marcado CE. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 4.
- CERTIFICADO DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN EN FÁBRICA: emitido por el organismo certificador (sistema 2+) o el organismo de inspección (sistema 2). Ver ejemplo y detalles en el Anexo 6.

Estos serían los documentos fundamentales; no obstante, también se le podría pedir al fabricante el informe o protocolo de ensayo de los ensayos iniciales de tipo realizados por el mismo sobre el producto y, en caso de sospechas fundadas, la constatación del control de producción en fábrica.

4.3. Productos por el sistema de evaluación 3

En este sistema el fabricante debe tener un sistema de control de producción en fábrica implantado bajo su responsabilidad, que no es vigilado por tercera parte, y el organismo notificado, en este caso un laboratorio, le realiza los ensayos iniciales de tipo del producto.

La documentación que debe aportar el fabricante relativa al marcado CE sería:



- MARCADO CE (ETIQUETADO CE): ver ejemplo y detalles en el Anexo 3.
- DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD: es el documento que emite y responsabiliza al fabricante del cumplimiento del marcado CE. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 4.
- EL INFORME O PROTOCOLO DE LOS ENSAYOS INICIALES DE TIPO: realizado por el laboratorio notificado. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 7.

Estos serían los documentos principales y, únicamente de forma opcional, se le podría pedir la constatación del control de producción en fábrica, pero sólo en caso de dudas razonables de incumplimientos.

4.4. Productos por sistema de evaluación 4

En este sistema no hay intervención de organismo notificado de ningún tipo y las dos tareas, de ensayos iniciales de tipo del producto y control de producción en fábrica, las realiza el fabricante bajo su responsabilidad.

La documentación a aportar sería:

- MARCADO CE (ETIQUETADO CE): ver ejemplo y detalles en el Anexo 3.
- DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD: es el documento que emite y responsabiliza al fabricante del cumplimiento del marcado CE. Ver ejemplo y detalles en el Anexo 4.

Esta sería la documentación imprescindible y, en caso de necesidad o duda, se le podría pedir al fabricante los informes de los ensayos iniciales de tipo y, menos frecuente, salvo dudas, sería pedirle la constatación del control de producción en fábrica.

5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LOS PRODUCTOS VÍA GUÍA DITE

Los productos que deben obtener el marcado CE cumpliendo una Guía de DITE (“productos no tradicionales”), tienen la peculiaridad de que lo primero que el fabricante tiene que hacer es ir a un “organismo autorizado”^(*) de cualquier Estado miembro, quien le hará una evaluación inicial del producto en base a la correspondiente Guía de DITE del producto. Si es favorable el organismo autorizado le emitirá un DITE, que consiste en un documento donde se recogen las evaluaciones y ensayos realizados. Sólo después de este trámite inicial el fabricante entra en el proceso normal de evaluación que le corresponda, igual que los productos que van por la vía de norma armonizada (con los mismos documentos que se indican en los capítulos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4), y sólo después de cumplir con las tareas del sistema de evaluación que le corresponda podrá empezar a hacer el marcado CE.

^(*) En España los organismos autorizados para la concesión del DITE son el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc) y el INSTITUT DE TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIO DE CATALUNYA (ITeC)



A estos fabricantes también se le podría pedir la presentación del DITE de su producto. La Directiva y sus documentos de desarrollo no establecen el idioma en que deben redactarse los DITE, que en principio sería el del Estado del organismo que lo emite, y también en idioma inglés. No obstante, regulaciones generales sobre temas de consumo establecen la obligación de ofrecer la información del producto en español, por lo que también puede ser razonable el pedir la traducción a nuestro idioma.

6. VIGILANCIA DE MERCADO, DENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Dado que la vigilancia de mercado (control administrativo), según el artículo 14 de la Ley de Industria es competencia de las autoridades autonómicas en materia de industria, los incumplimientos que se detecten en el mercado de productos de construcción o en las obras por ausencia de marcado CE ya obligatorio, defectos documentales u otras irregularidades, deben ser comunicadas a las autoridades autonómicas de Industria del territorio donde esté ubicado el fabricante del producto o la obra en cuestión.

7. CONSIDERACIONES FINALES

Hay que tener muy claro que el marcado CE no es una marca de calidad ni implica, por tanto, que el producto ofrece unas garantías o prestaciones de calidad extras; el marcado CE es el cumplimiento de unos requisitos mínimos relacionados con la seguridad y un requisito imprescindible legal para que se pueda comercializar un producto. Las “marcas de calidad” seguirán existiendo, y es ahí donde se pueden buscar esos extras de calidad, al ofrecer dichas marcas un valor añadido sobre el marcado CE. No obstante, el hecho de tener una marca de calidad no exime ni sustituye a la obligación de tener el marcado CE.

También conviene saber que el marcado CE no lo da la Administración ni los organismos notificados; el marcado CE lo pone, bajo su responsabilidad, el propio fabricante cuando ha realizado las tareas que implican el sistema de evaluación asignado al producto, aunque uno de los requisitos sea el tener el certificado o el informe de ensayo del organismo notificado elegido (para los sistemas 1+, 1, 2+, 2 y 3).

No van a existir disponibles listados de fabricantes con marcado CE por productos, ya que a partir de la entrada en vigor del marcado CE (fecha final del período de coexistencia) para un producto concreto ya todos los fabricantes de ese producto están obligados a tener y exhibir el marcado CE.



ANEXO 1

PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN CON MARCADO (Junio 2006)

PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN AFECTADOS POR LA DIRECTIVA DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN VIA NORMAS ARMONIZADAS

Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 40-5:2003 Columnas y báculos de alumbrado — Parte 5: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado de acero	1.2.2003	1.2.2005	1
UNE-EN 40-6:2003 Columnas y báculos de alumbrado — Parte 6: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado de aluminio	1.2.2003	1.2.2005	1
UNE-EN 40-7:2003 Columnas y báculos de alumbrado — Parte 7: Requisitos para columnas y báculos de alumbrado de materiales compuestos poliméricos reforzados con fibra.	1.2.2003	1.10.2004 (2)	1
UNE-EN 54-3:2001 Sistemas de detección y alarma de incendios — Parte 3: Dispositivos de alarma de incendios — Dispositivos acústicos UNE-EN 54-3/A1:2002	1.4.2003	30.6.2005	1
UNE-EN 54-4:1997 Sistemas de detección y alarma de incendios — Parte 4: Equipos de suministro de alimentación UNE-EN 54-4/AC:1999 UNE-EN 54-4/A1:2003	1.10.2003	31.12.2007 (2)	1
UNE-EN 54-5:2001 Sistemas de detección y alarma de incendios — Parte 5: Detectores de calor — Detectores puntuales UNE-EN 54-5/A1:2002	1.4.2003	30.6.2005	1
UNE-EN 54-7:2001 Sistemas de detección y alarma de incendios — Parte 7: Detectores de humo — Detectores puntuales que funcionan según el principio de luz difusa, luz transmitida o por ionización UNE-EN 54-7/A1:2002	1.4.2003	30.6.2005	1



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 54-12:2003 Sistemas de detección y alarma de incendios — Parte 12: Detectores de humo — Detectores de línea que utilizan un haz óptico de luz	1.10.2003	31.12.2005	1
UNE-EN 179:1997 Herrajes para la edificación — Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o un pulsador para salidas de socorro — Requisitos y métodos de ensayo UNE-EN 179/A1:2001 UNE-EN 179/A1/AC:2003	1.4.2002	1.4.2003	1
UNE-EN 197-1:2000 Cemento — Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes UNE-EN 197-1/A1:2005	1.4.2001 1.2.2005	1.4.2002 1.2.2006	1+
UNE-EN 197-4:2005 Cemento — Parte 4: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos de escorias de horno alto de baja resistencia inicial	1.2.2005	1.2.2006	1+
UNE-EN 295-10:2005 (1) Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento — Parte 10: Requisitos obligatorios	1.1.2006	1.1.2007	4
UNE-EN 413-1:2005 Cementos de albañilería — Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad	1.12.2004	1.12.2005	1+
UNE-EN 438-7:2005 Laminados decorativos de alta presión (HPL). Láminas basadas en resinas termoestables (normalmente denominadas laminados). Parte 7: Laminados compactos y paneles de compuesto HPL para acabados de paredes y techos externos e internos.	1.11.2005	1.11.2006	1/3/4
UNE-EN 442-1:1996 (5) Radiadores y convectores. Parte 1: Especificaciones y requisitos técnicos. UNE-EN 442-1/A1:2004	1.12.2004	1.12.2005	3 (5)
UNE-EN 450-1:2006 (1) Cenizas volantes para hormigón — Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad	1.1.2006	1.1.2007	1+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 459-1:2002 Cales para la construcción — Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad	1.8.2002	1.8.2003	2
UNE-EN 490:2005 Tejas y piezas de hormigón para tejados y revestimiento de muros. . Especificaciones de producto.	1.9.2005	1.9.2006	3/4
UNE-EN 492:2005 (1) Plaquetas de fibrocemento y piezas complementarias. Especificaciones de producto y métodos de ensayo	1.1.2006	1.1.2007	3/4
UNE-EN 494:2005 (1) Placas onduladas o nervadas de fibrocemento y piezas complementarias. Especificaciones de producto y métodos de ensayo	1.1.2006	1.1.2007	3/4
UNE-EN 520:2005 Placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.	1.9.2005	1.3.2007 (2)	3/4
UNE-EN 523:2005 Vainas de fleje de acero para tendones de pretensado. Terminología, especificaciones,, control de la calidad	1.6.2004	1.6.2005	4
UNE-EN 572-9:2005 Vidrio para la construcción. Productos básicos de vidrio. Vidrio de silicato sodocálcico. Parte 9: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 588-2:2002 Tuberías de fibrocemento para drenaje y saneamiento — Parte 2: Pasos de hombre y cámaras de inspección	1.10.2002	1.10.2003	4
UNE-EN 671-1:2001 Instalaciones fijas de lucha contra incendios — Sistemas equipados con mangueras — Parte 1: Bocas de incendio equipadas con mangueras semirrígidas	1.2.2002	1.4.2004	1
UNE-EN 671-2:2001 Instalaciones fijas de lucha contra incendios — Sistemas equipados con mangueras — Parte 2: Bocas de incendio equipadas con mangueras planas	1.2.2002	1.4.2004	1



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 681-1:1996 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje — Parte 1: Caucho vulcanizado UNE-EN 681-1/A1:1999 UNE-EN 681-1/A2:2002	1.1.2003	1.1.2004	4
UNE-EN 681-2:2001 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje — Parte 2: Elastómeros termoplásticos UNE-EN 681-2/A1:2002	1.1.2003	1.1.2004	4
UNE-EN 681-3:2001 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. — Parte 3: Materiales celulares de caucho vulcanizado UNE-EN 681-3/A1:2002	1.1.2003	1.1.2004	4
UNE-EN 681-4:2001 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje — Parte 4: Elementos de estanquidad de poliuretano moldeado UNE-EN 681-4/A1:2002	1.1.2003	1.1.2004	4
UNE-EN 682:2002 Juntas elastoméricas — Requisitos de los materiales de juntas empleadas en tubos y accesorios para transporte de gases y fluidos hidrocarbonados	1.10.2002	1.12.2003	4
UNE-EN 771-1:2003 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería — Parte 1: Piezas de arcilla cocida UNE-EN 771-1/A1:2005	1.4.2005 (2) 1.4.2005	1.4.2006 1.4.2006	2+/4
UNE-EN 771-2:2005 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 2: Piezas silicocalcáreas. UNE-EN 771-2/A1:2005	1.4.2005 (2) 1.4.2005	1.4.2006 1.4.2006	2+/4
UNE-EN 771-3:2004 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería — Parte 3: Bloques de hormigón (áridos densos y ligeros) UNE-EN 771-3/A1:2005	1.4.2005 (2) 1.4.2005	1.4.2006 1.4.2006	2+/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 771-4:2004 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 4: Bloques de hormigón celular curado en autoclave UNE-EN 771-4/A1:2005	1.4.2005 (2) 1.4.2005	1.4.2006 1.4.2006	2+/4
UNE-EN 771-5:2005 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 5: Piezas de piedra artificial. UNE-EN 771-5/A1:2005	1.4.2005 (2) 1.4.2005	1.4.2006 1.4.2006	2+/4
UNE-EN 845-1:2005 Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería — Parte 1: Llaves, amarres, colgadores, ménsulas y ángulos.	1.2.2004	1.2.2005	3
UNE-EN 845-2:2004 Especificaciones de componentes auxiliares para fábricas de albañilería — Parte 2: Dinteles	1.2.2004	1.4.2006	3
UNE-EN 845-3:2004 Especificaciones de componentes auxiliares para fábricas de albañilería — Parte 3: Armaduras de tendel prefabricadas de malla de acero	1.2.2004	1.2.2005	3
UNE-EN 858-1:2002 Sistemas separadores para líquidos ligeros (por ejemplo aceite y petróleo). Parte 1: Principios de diseño de producto, características y ensayo, marcado y control de calidad. UNE-EN 858-1/A1:2005	1.9.2005 1.9.2005	1.9.2006 1.9.2006	3/4
UNE-EN 934-2:2002 Aditivos para hormigones, morteros y pastas — Parte 2: Aditivos para hormigones. -Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado UNE-EN 934-2/A1:2005	1.5.2002 1.7.2005	1.5.2003 1.7.2005	2+
UNE-EN 934-3:2004 Aditivos para hormigones, morteros y pastas — Parte 3: Aditivos para morteros para albañilería — Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado. UNE-EN 934-3:2004/AC:2005	1.6.2005	1.6.2006	2+
UNE-EN 934-4:2002 Aditivos para hormigones, morteros y pastas — Parte 4: Aditivos para pastas para tendones de pretensado — Definiciones, especificaciones, conformidad, marcado y etiquetado	1.5.2002	1.5.2003	2+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 997:2004 Inodoros y conjuntos de inodoros con sifón incorporado.	1.12.2004	1.12.2006 (2)	4
UNE-EN 998-1:2003 Especificaciones de los morteros para albañilería — Parte 1: Morteros para revoco y enlucido	1.2.2004	1.2.2005	4
UNE-EN 998-2:2004 Especificaciones de los morteros para albañilería — Parte 2: Morteros para albañilería	1.2.2004	1.2.2005	2+/4
UNE-EN 1096-4:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio de capa. Parte 4: Evaluación de la conformidad/Norma de producto	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 1123-1:2000 Tubos y accesorios de acero galvanizado en caliente soldados longitudinalmente con manguito acoplable para canalización de aguas residuales — Parte 1: Requisitos, ensayos, control de calidad UNE-EN 1123-1/A1:2005	1.6.2005 1.6.2005	1.6.2006 1.6.2006	4
UNE-EN 1124-1:2000 Tubos y accesorios de acero inoxidable soldados longitudinalmente, con manguito acoplable para canalización de aguas residuales. Parte 1: Requisitos, ensayos, control de calidad.. UNE-EN 1124-1/A1:2005	1.6.2005 1.6.2005	1.6.2006 1.6.2006	4
UNE-EN 1125:1997 Herrajes para la edificación — Dispositivos antipánico para salidas de emergencia activados por una barra horizontal — Requisitos y métodos de ensayo UNE-EN 1125/A1:2001 UNE-EN 1125/A1/AC:2003	1.4.2002	1.4.2003	1
UNE-EN 1154:2003 Herrajes para la edificación — Dispositivos de cierre controlado de puertas — Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2003	1.10.2004	1
UNE-EN 1155:2003 Herrajes para la edificación — Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes — Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2003	1.10.2004	1
UNE-EN 1158:2003 Herrajes para la edificación — Dispositivos de coordinación de puertas — Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2003	1.10.2004	1



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 1168:2006 Productos prefabricados de hormigón. Placas alveolares	1.3.2006	1.3.2008	2+
UNE-EN 1279-5:2006 — Vidrio para la edificación. Unidades de vidrio aislante — Parte 5: Evaluación de la conformidad	1.3.2006	1.3.2007	1/3/4
UNE-EN 1304:2006 (1) Tejas de arcilla cocida para colocación discontinua. Definiciones y especificaciones de producto	1.2.2006	1.2.2007	3/4
UNE-EN 1337-3:2005 (1) Apoyos estructurales — Parte 3: Apoyos elastoméricos	1.1.2006	1.1.2007	1/3
UNE-EN 1337-4:2005 Apoyos estructurales. Parte 4: Apoyos de rodillo.	1.2.2005	1.2.2006	1/3
UNE-EN 1337-5:2006 (1) Apoyos estructurales — Parte 5: Apoyos «pot»	1.1.2006	1.1.2007	1/3
UNE-EN 1337-6:2005 Apoyos estructurales. Parte 6: Apoyos oscilantes	1.2.2005	1.2.2006	1/3
UNE-EN 1337-7:2004 Apoyos estructurales. Parte 7: Apoyos de PTFE cilíndricos y esféricos.	1.12.2004	1.6.2005	1/3
UNE-EN 1338:2004 Adoquines de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.	1.3.2004	1.3.2005	4
UNE-EN 1339:2004 Baldosas de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo	1.3.2004	1.3.2005	4
UNE-EN 1340:2004 Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.	1.2.2004	1.2.2005	4
UNE-EN 1341:2002 Baldosas de piedra natural para uso como pavimento exterior — Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2002	1.10.2003	4
UNE-EN 1342:2003 Adoquines de piedra natural para uso como pavimento exterior — Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2002	1.10.2003	4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 1343:2003 Bordillos de piedra natural para uso como pavimento exterior — Requisitos y métodos de ensayo	1.10.2002	1.10.2003	4
UNE-EN 1344:2002 Adoquines de arcilla cocida — Especificaciones y métodos de ensayo	1.1.2003	1.1.2004	4
UNE-EN 1423:1998 Materiales para señalización vial horizontal. Materiales de postmezclado. Microesferas de vidrio, granulados antideslizantes y mezcla de ambos UNE-EN 1423/A1:2004	1.5.2004	1.5.2005	1
UNE-EN 1433:2003 Canales de desagüe para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Clasificación, requisitos de diseño y de ensayo, marcado y evaluación de la conformidad UNE-EN 1433:2003/A1:2005 (1)	1.8.2003 1.1.2006	1.8.2004 1.1.2006	3
UNE-EN 1457:2003 Chimeneas — Conductos de humo de arcilla o cerámicos — Requisitos y métodos de ensayo	1.8.2003	1.8.2004	2+
UNE-EN 1463-1:1998 Materiales para señalización vial horizontal — Captafaros retrorreflectantes — Parte 1: Características iniciales UNE-EN 1463-1/A1:2004	1.12.2004	1.12.2005	1
UNE-EN 1469:2005 Piedra natural. Placas para revestimientos murales. Requisitos.	1.7.2005	1.7.2006	3/4
UNE-EN 1504-2:2005 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón — Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad — Parte 2: Sistemas para protección de superficie	1.9.2005	1.1.2009 (7)	1/2+/3/4
UNE-EN 1504-4:2005 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón — Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad — Parte 4: Adhesivos estructurales	1.9.2005	1.1.2009 (7)	1/2+/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 1504-5:2004 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón — Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad — Parte 5: Productos y sistemas de inyección del hormigón	1.10.2005	1.1.2009 (7)	2+/4
UNE-EN 1520:2003 Componentes prefabricados de hormigón armado de áridos ligeros con estructura abierta UNE-EN 1520 AC:2004	1.9.2003	1.9.2004	2+/4
UNE-EN 1748-1-2:2005 Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 1-2: Vidrio borosilicatado. Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 1748-2-2:2005 Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 2-2: Vitrocerámicas. Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 1825-1:2005 Separadores de grasas. Parte 1: Principios de diseño, características funcionales, ensayos, marcado y control de calidad.	1.9.2005	1.9.2006	3/4
UNE-EN 1856-1:2004 Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 1: Chimeneas modulares UNE-EN 1856-1:2004/1M 2005	1.4.2004	1.4.2005	2+/4
UNE-EN 1856-2:2005 Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 2: Conductos interiores y conductos de unión metálicos	1.5.2005	1.11.2007 (7)	2+
UNE-EN 1857:2004 Chimeneas. Componentes. Conductos interiores de hormigón	1.5.2004	1.5.2005	2+
UNE-EN 1858:2004 Chimeneas. Componentes. Bloques para conductos de humo de hormigón.	1.5.2004	1.5.2005	2+
UNE-EN 1863-2:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico termoendurecido. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 1916:2003 Tubos y piezas complementarias de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibra de acero UNE 127916:2004 (6)	1.8.2003	23.11.2004	4
UNE-EN 1917:2003 Pozos de registro y cámaras de inspección de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibras de acero	1.8.2003	23.11.2004	4
UNE-EN 1935:2002 Herrajes para la edificación — Bisagras de un solo eje — Requisitos y métodos de ensayo	1.12.2002	1.12.2003	1
UNE-EN 10025-1:2005 Productos laminados en caliente, de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro.	1.9.2005	1.9.2006	2+
UNE-EN 10080:2006 (1) Acero para el armado de hormigón. Acero soldable para armaduras de hormigón armado. Generalidades	1.9.2006	1.9.2007	1+
UNE-EN 10224:2003 (1) Tubos y racores de acero para el transporte de líquidos acuosos, incluido el agua destinada al consumo humano — Condiciones técnicas de suministro UNE-EN 10224:2003/A1:2006 (1)	1.4.2006 1.4.2006	1.4.2007 1.4.2007	4
UNE-EN 10311:2006 (1) Juntas para la conexión de tubos de acero y racores para el transporte de líquidos acuosos incluido agua para el consumo humano	1.3.2006	1.3.2007	4
UNE-EN 10312:2003 (1) Tubos y racores de acero inoxidable para el transporte de líquidos acuosos incluyendo agua para el consumo humano — Condiciones técnicas de suministro EN 10312:2003/A1:2006 (1)	1.4.2006 1.4.2006	1.4.2007 1.4.2007	4
UNE-EN 12004:2001 Adhesivos para baldosas cerámicas — Definiciones y especificaciones UNE-EN 12004/A1:2002 UNE-EN 12004/A1/AC:2002	1.4.2003	1.4.2004	3



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 12050-1:2001 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo — Parte 1: Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales	1.11.2001	1.11.2002	3
UNE-EN 12050-2:2001 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo — Parte 2: Plantas elevadoras de aguas residuales que no contienen materias fecales	1.10.2001	1.10.2002	3
UNE-EN 12050-3:2001 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo — Parte 3: Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales para aplicaciones limitadas	1.10.2001	1.10.2002	3
UNE-EN 12050-4:2001 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo — Parte 4: Válvulas de retención para aguas residuales que no contienen materias fecales y para aguas residuales que contienen materias fecales	1.10.2001	1.10.2002	3
UNE-EN 12057:2005 Productos de piedra natural — Plaquetas— Requisitos	1.9.2005	1.9.2006	3/4
UNE-EN 12058:2005 Productos de piedra natural — Baldosas para pavimentos y escaleras. Requisitos.	1.9.2005	1.9.2006	3/4
UNE-EN 12094-1:2004 Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos — Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos automáticos y eléctricos de control y retardo.	1.2.2004	1.5.2006	1
UNE-EN 12094-2:2004 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos automáticos no eléctricos de control y de retardo.	1.2.2004	1.5.2006	1
UNE-EN 12094-3:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 3: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos manuales de disparo y de paro	1.1.2004	1.9.2005	1



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 12094-4:2005 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 4: Requisitos y métodos de ensayo para los conjuntos de válvulas de los contenedores de alta presión y sus actuadores.	1.5.2005	1.8.2007 (7)	1
UNE-EN 12094-5:2001 Sistemas fijos de extinción de incendios — Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos — Parte 5: Requisitos y métodos de ensayo para válvulas direccionales de alta y baja presión y sus actuadores para sistemas de CO2 UNE-EN 12094-5/Erratum:2002	1.10.2001	1.4.2004	1
UNE-EN 12094-6:2001 Sistemas fijos de extinción de incendios — Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos — Parte 6: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos no eléctricos de aborto para sistemas de CO2	1.10.2001	1.4.2004	1
UNE-EN 12094-7:2001 Sistemas fijos de extinción de incendios — Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos — Parte 7: Requisitos y métodos de ensayo para difusores para sistemas de CO2 UNE-EN 12094-7/A1:2005	1.10.2001 1.11.2005	1.4.2004 1.11.2006	1
UNE-EN 12094-9:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos — Parte 9: Requisitos y métodos de ensayo para detectores especiales de incendios	1.1.2004	1.9.2005	1
UNE-EN 12094-10:2004 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 10: Requisitos y métodos de ensayo para presostatos y manómetros	1.2.2004	1.5.2006	1
UNE-EN 12094-11:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos — Parte 11: Requisitos y métodos de ensayo para dispositivos mecánicos de pesaje	1.1.2004	1.9.2005	1
UNE-EN 12094-12:2004 Sistemas fijos de extinción de incendios — Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos — Parte 12: Requisitos y métodos de ensayo para dispositivos neumáticos de alarma	1.1.2004	1.9.2005	1



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 12094-13:2001 Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos — Parte 13: Requisitos y métodos de ensayo para válvulas de retención y válvulas antirretorno UNE-EN 12094-13/AC:2002	1.1.2002	1.4.2004	1
UNE-EN 12101-2:2004 Sistemas para el control de humos y de calor. Parte 2: Especificaciones para aireadores de extracción natural de extracción de humos y calor	1.4.2004	1.9.2006	1
UNE-EN 12101-3:2002 Sistemas de control de humos y calor — Parte 3: Especificaciones para aireadores extractores de humos y calor mecánicos UNE-EN 12101-3:2002/AC:2006 (1)	1.4.2004	1.4.2005	1
UNE-EN 12101-6:2006 (1) Sistemas para control de humos y de calor — Parte 6: Sistemas de presión diferencial — Equipos	1.4.2006	1.4.2007	1
UNE-EN 12150-2:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 12209:2004 Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras, pestillos y cerraderos mecánicos. Requisitos y métodos de ensayo.	1.12.2004	1.6.2006 (2)	1
UNE-EN 12259-1:2002 Protección contra incendios — Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada — Parte 1: Rociadores automáticos UNE-EN 12259-1/A2:2005	1.4.2002 1.3.2005	1.9.2005 1.3.2006	1
UNE-EN 12259-2:2000 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada — Parte 2: Conjuntos de válvula de alarma de tubería mojada y cámaras de retardo UNE-EN 12259-2/A1:2001 UNE-EN 12259-2/AC:2002	1.1.2002	1.8.2007 (2)	1



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 12259-3:2001 Protección contra incendios — Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada — Parte 3: Conjuntos de válvula de alarma para sistemas de tubería seca UNE-EN 12259-3/A1:2001	1.1.2002	1.8.2007 (2)	1
UNE-EN 12259-4:2000 Protección contra incendios — Sistemas fijos de lucha contra incendios — Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada — Parte 4: Alarmas hidromecánicas UNE-EN 12259-4/A1:2001	1.1.2002	1.4.2004	1
UNE-EN 12259-5:2003 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 5: Detectores de flujo de agua	1.7.2003	1.9.2005	1
UNE-EN 12285-2: 2005 (1) Tanques de acero fabricados en taller — Parte 2: Tanques horizontales cilíndricos, de pared simple o de pared doble, para el almacenamiento por encima del suelo de líquidos inflamables y no inflamables contaminantes del agua	1.1.2006	1.1.2007	1/3/4
UNE-EN 12326-1:2005 Productos de pizarra y piedra natural para tejados y revestimientos discontinuos.. Parte 1: Especificación de producto.	1.5.2005	1.5.2008 (7)	3/4
UNE-EN 12337-2:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico endurecido químicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 12380:2003 Válvulas equilibradoras de presión para sistemas de desagüe — Requisitos, métodos de ensayo y evaluación de la conformidad	1.10.2003	1.10.2004	4
UNE-EN 12416-1:2001 Sistemas fijos de lucha contra incendios — Sistemas de extinción por polvo — Parte 1: Especificaciones y métodos de ensayo para los componentes UNE-EN 12416-1/A1:2005	1.1.2002 1.6.2005	1.4.2004 1.6.2005	1
UNE-EN 12416-2:2001 Sistemas fijos de lucha contra incendios — Sistemas de extinción por polvo — Parte 2: Diseño, construcción y mantenimiento	1.4.2002	1.4.2004	1



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 12446:2003 Chimeneas. Componentes. Elementos de pared exterior de hormigón	1.2.2004	1.2.2005	2+
UNE-EN 12467:2006 (1) Placas planas de fibrocemento. Especificaciones del producto y métodos de ensayo	1.1.2006	1.1.2007	3/4
UNE-EN 12566-1:2000 Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 1: Fosas sépticas prefabricadas. UNE-EN 12566-1/A1:2004	1.12.2004	1.12.2005	3
UNE-EN 12566-3:2006 (1) Pequeñas instalaciones para el tratamiento de aguas residuales iguales o superiores a 50 PT — Parte 3: Plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas ensambladas en su destino y/o embaladas	1.5.2006	1.5.2007	3
UNE-EN 12620:2003 Áridos para hormigón UNE-EN 12620/AC:2004	1.7.2003	1.6.2004	2+/4 (3)
UNE-EN 12676-1:2001 Pantallas antideslumbrantes para carreteras. Parte 1: Prestaciones y características UNE-EN 12676-1/A1:2003	1.2.2004	1.2.2006	3
UNE-EN 12764:2005 Aparatos sanitarios. Especificaciones para bañeras de hidromasaje.	1.10.2005	1.10.2007 (2)	4
UNE-EN 12794:2006 (1) Productos prefabricados de hormigón. Pilotes de cimentación	1.1.2006	1.1.2008 (7)	2+
UNE-EN 12809:2002 Calderas domésticas independientes que utilizan combustible sólido- Potencia térmica nominal inferior o igual a 50 kW- Requisitos y métodos de ensayo. UNE-EN 12809/AC:2003 UNE-EN 12809:2002/A1:2005	1.7.2005	1.7.2007 (7)	3



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 12815:2002 Cocinas domésticas que utilizan combustibles sólidos- Requisitos y métodos de ensayo UNE-EN 12815/AC:2003 UNE-EN 12815:2002/A1:2005	1.7.2005	1.7.2007 (7)	3
UNE-EN 12839:2001 Productos prefabricados de hormigón — Elementos para vallas	1.3.2002	1.3.2003	4
UNE-EN 12843:2005 Productos prefabricados de hormigón — Mástiles y postes	1.9.2005	1.9.2007 (2)	2+
UNE-EN 12859:2001 Paneles de yeso — Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo UNE-EN 12859/A1:2004	1.4.2002 1.6.2005	1.4.2003 1.6.2005	3
UNE-EN 12860:2001 Adhesivos a base de yeso para paneles de yeso — Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo	1.4.2002	1.4.2003	3
UNE-EN 12878:2006 (1) Pigmentos para la coloración de materiales de construcción basados en cemento y/o cal. Especificaciones y métodos de ensayo	1.3.2006	1.3.2007	2+
UNE-EN 12951:2005 Accesorios para cubiertas prefabricados. Escaleras de cubierta permanentes. Especificaciones de producto y métodos de ensayo	1.9.2005	1.9.2006	3
UNE-EN 12966-1:2006 (1) Señales verticales para carreteras. Señales de tráfico de mensaje variable — Parte 1: Normas de producto	1.2.2006	1.2.2007	1
UNE-EN 13024-2:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 13043:2003 Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas UNE-EN 13043/AC:2004	1.7.2003	1.6.2004	2+/4 (3)



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 13055-1:2003 Áridos ligeros — Parte 1: Áridos ligeros para hormigón, mortero e inyectado. UNE-EN 13055-1/AC:2004	1.3.2003	1.6.2004	2+/4 (3)
UNE-EN 13055-2:2005 Áridos ligeros — Parte 2: Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas	1.5.2005	1.5.2006	2+/4 (3)
UNE-EN 13063-2:2006 (1) Chimeneas. Chimeneas modulares con conductos de humo de arcilla o cerámicos — Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo en condiciones húmedas	1.3.2006	1.3.2007	2+
UNE-EN 13069:2006 (1) Chimeneas. Paredes exteriores de arcilla o cerámicas para chimeneas modulares. Requisitos y métodos de ensayo	1.5.2006	1.5.2007	2+
UNE-EN 13084-5:2006 (1) Chimeneas industriales autoportantes — Parte 5: Materiales para conductos de ladrillo. Especificación del producto	1.4.2006	1.4.2007	2+
UNE-EN 13101:2003 Pates para pozos de registro enterrados — Requisitos, marcado, ensayos y evaluación de conformidad	1.8.2003	1.8.2004	4
UNE-EN 13139:2003 Áridos para morteros UNE-EN 13139/AC:2004	1.3.2003	1.6.2004	2+/4 (3)
UNE-EN 13160-1:2003 Sistemas de detección de fugas. Parte 1: Principios generales	1.3.2004	1.3.2005	3/4
UNE-EN 13162:2002 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos manufacturados de lana mineral (MW) — Especificación	1.3.2002	13.5.2003	1/3/4
UNE-EN 13163:2002 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos manufacturados de poliestireno expandido (EPS) — Especificación	1.3.2002	13.5.2003	1/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 13164:2002 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos manufacturados de poliestireno extruido (XPS) — Especificación UNE-EN 13164/A1:2004	1.3.2002 1.12.2004	13.5.2003 1.12.2004	1/3/4
UNE-EN 13165:2002 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos manufacturados de espuma rígida de poliuretano (PUR) — Especificación UNE-EN 13165/A1:2004 UNE-EN 13165:2002/A2:2006 (1)	1.3.2002 1.12.2004 1.1.2006	13.5.2003 1.12.2004 1.1.2006	1/3/4
UNE-EN 13166:2002 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos manufacturados de espuma fenólica (PF) — Especificación UNE-EN 13166/A1:2004	1.3.2002 1.12.2004	13.5.2003 1.12.2004	1/3/4
UNE-EN 13167:2002 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos manufacturados de vidrio celular (CG) — Especificación UNE-EN 13167/A1:2004	1.3.2002 1.12.2004	13.5.2003 1.12.2004	1/3/4
UNE-EN 13168:2002 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos manufacturados de lana de madera (WW) — Especificación UNE-EN 13168/A1:2004	1.3.2002 1.12.2004	13.5.2003 1.12.2004	1/3/4
UNE-EN 13169:2002 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos manufacturados de perlita expandida (EPB) — Especificación UNE-EN 13169/A1:2004	1.3.2002 1.12.2004	13.5.2003 1.12.2004	1/3/4
UNE-EN 13170:2002 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos manufacturados de corcho expandido (ICB) — Especificación	1.3.2002	13.5.2003	1/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 13171:2002 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación — Productos manufacturados de fibra de madera (WF) — Especificación UNE-EN 13171/A1:2004	1.3.2002 1.12.2004	13.5.2003 1.12.2004	1/3/4
UNE-EN 13224:2005 Productos prefabricados de hormigón - Elementos nervados para forjados UNE-EN 13224:2004/AC:2005	1.9.2005	1.9.2007	2+
UNE-EN 13225:2005 Productos prefabricados de hormigón. Elementos estructurales lineales	1.9.2005	1.9.2007	2+
UNE-EN 13229:2002 Aparatos insertables, incluidos los hogares abiertos, que utilizan combustibles sólidos- Requisitos y métodos de ensayo. UNE-EN 13229/A1:2003 UNE-EN 13229/AC:2003 UNE-EN 13229:2002/A2:2005	1.7.2005	1.7.2007 (7)	3
UNE-EN 13240:2002 Estufas que utilizan combustibles sólidos- Requisitos y métodos de ensayo. UNE-EN 13240/AC:2003 UNE-EN 13240:2002/A2:2005	1.7.2005	1.7.2007 (7)	3
UNE-EN 13241-1:2004 Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones — Norma de producto — Parte 1: Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos	1.5.2004	1.5.2005	3
UNE-EN 13242:2003 Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes UNE-EN 13242/AC:2004	1.10.2003	1.6.2004	2+/4 (3)
UNE-EN 13249:2001 Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en la construcción de carreteras y otras zonas de tráfico (excluyendo las vías férreas y las capas de rodadura asfáltica) UNE-EN 13249:2001/A1:2005	1.10.2001 1.11.2005	1.10.2002 1.11.2006	2+/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 13250:2001 Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en construcciones ferroviarias UNE-EN 13250:2001/A1:2005	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13251:2001 Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras de contención UNE-EN 13251:2001/A1:2005	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13252:2001 Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en sistemas de drenaje UNE-EN 13252/Erratum:2002 UNE-EN 13252:2001/A1:2005	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13253:2001 Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en obras para el control de la erosión (protección costera y revestimiento de taludes) UNE-EN 13253:2001/A1:2005	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13254:2001 Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en la construcción de embalses y presas UNE-EN 13254/AC:2003 UNE-EN 13254:2001/A1:2005	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13255:2001 Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en la construcción de canales UNE-EN 13255/AC:2003 UNE-EN 13255:2001/A1:2005	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13256:2001 Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en la construcción de túneles y estructuras subterráneas UNE-EN 13256/AC:2003 UNE-EN 13256:2001/A1:2005	1.10.2001	1.10.2002	2+/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 13257:2001 Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en los vertederos de residuos sólidos UNE-EN 13257/AC:2003 UNE-EN 13257:2001/A1:2005	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13263-1:2006 (1) Humo de sílice para hormigón. Definiciones, requisitos y control de la conformidad	1.4.2006	1.4.2007	1+
UNE-EN 13265:2001 Geotextiles y productos relacionados — Requisitos para su uso en proyectos de contenedores para residuos líquidos UNE-EN 13265/AC:2003 UNE-EN 13265:2001/A1:2005	1.10.2001	1.10.2002	2+/4
UNE-EN 13279-1:2006 (1) Yeso y productos a base de yeso para la construcción — Parte 1: Definiciones y requisitos	1.4.2006	1.4.2007	3/4
UNE-EN 13310:2003 Fregaderos de cocina. Requisitos funcionales y métodos de ensayo.	1.2.2004	1.2.2005	4
UNE-EN 13341: 2005 (1) Depósitos estáticos de materiales termoplásticos para el almacenamiento aéreo de carburantes, queroseno y combustibles diesel para calefacción doméstica. Depósitos de polietileno moldeados por soplado y por moldeo rotacional y de poliamida 6 fabricados por polimerización aniónica. Requisitos y métodos de ensayo	1.1.2006	1.1.2007	3
UNE-EN 13361:2005 Requisitos para geomembranas y productos relacionados con geomembranas empleadas en la construcción de embalses y presas	1.9.2005	1.9.2006	2+
UNE-EN 13362: 2006 (1) Requisitos para geomembranas y productos relacionados con geomembranas empleadas en la construcción de canales	1.2.2006	1.2.2007	2+
UNE-EN 13383-1:2003 Escolleras — Parte 1: Especificaciones UNE-EN 13383-1/AC:2004	1.3.2003	1.6.2004	2+/4 (3)



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 13450:2003 Áridos para balastro UNE-EN 13450/AC:2004	1.10.2003	1.6.2004	2+/4 (3)
UNE-EN 13454-1:2005 Ligantes, ligantes compuestos y mezclas prefabricadas a base de sulfato cálcico para soleras. Parte 1: Definiciones y requisitos.	1.7.2005	1.7.2006	1/3/4
UNE-EN 13479:2005 Consumibles para el soldeo. Norma general de producto para metales de aportación y fundentes para el soldeo por fusión de materiales metálicos..	1.10.2005	1.10.2006	2+
UNE-EN 13491:2005 Requisitos para geomembranas y productos relacionados con geomembranas empleadas en túneles y estructuras subterráneas.	1.9.2005	1.9.2006	2+
UNE-EN 13492:2005 Barreras geosintéticas. Requisitos para geomembranas y productos relacionados con geomembranas empleados en la construcción de vertederos para residuos líquidos, estaciones de transferencia o de almacenamiento secundario.	1.9.2005	1.9.2006	2+
UNE-EN 13493: 2006 (1) Requisitos para geomembranas y productos relacionados con geomembranas empleadas en el almacenamiento de residuos sólidos y en vertederos	1.3.2006	1.3.2007	2+
UNE-EN 13502:2003 Chimeneas — Terminales de los conductos de humos arcillosos/cerámicos — Requisitos y métodos de ensayo	1.8.2003	1.8.2004	4
UNE-EN 13561:2004 Toldos. Requisitos de prestaciones incluida la seguridad	1.3.2005	1.3.2006	4
UNE-EN 13564-1:2003 Dispositivos antiinundación para edificios — Parte 1: Requisitos	1.5.2003	1.5.2004	4
UNE-EN 13565-1:2005 Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas de espuma. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para componentes.	1.12.2004	1.3.2007	1
UNE-EN 13616:2005 Dispositivos de prevención del rebosamiento para tanques estáticos para combustibles petrolíferos líquidos	1.5.2005	1.5.2006	3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 13658-1:2006 (1) Enlistonado y cantoneras metálicas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo — Parte 1: Enlucido interior	1.3.2006	1.3.2007	3/4
UNE-EN 13658-2:2006 (1) Enlistonado y esquineras metálicas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo — Parte 2: Enlucido exterior	1.3.2006	1.3.2007	3/4
UNE-EN 13659:2004 Persianas. Requisitos de prestaciones incluida la seguridad	1.4.2005	1.4.2006	4
UNE-EN 13693:2005 Productos prefabricados de hormigón — Elementos especiales para cubiertas.	1.6.2005	1.6.2007 (2)	2+
UNE-EN 13707:2005 Láminas flexibles para la impermeabilización. Láminas bituminosas con armadura para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características.	1.9.2005	1.9.2006	1/2+/3/4
UNE-EN 13747: 2006 (1) Productos prefabricados de hormigón. Losas planas para solado	1.5.2006	1.5.2008	2+
UNE-EN 13748-1:2005 Baldosas de terrazo. Parte 1: Baldosas de terrazo para uso interior	1.6.2005	1.6.2006	4
UNE-EN 13748-1:2005/A1:2005 (1)	1.4.2006	1.10.2006	
UNE-EN 13748-2:2005 Baldosas de terrazo. Parte 2: Baldosas de terrazo para uso exterior	1.4.2005	1.4.2006	4
UNE-EN 13813:2003 Pastas autonivelantes y pastas autonivelantes para suelos — Pastas autonivelantes. Características y especificaciones	1.8.2003	1.8.2004	1/3/4
UNE-EN 13830:2004 Fachadas ligeras. Norma de producto.	1.12.2004	1.12.2005	1/3
UNE-EN 13859-1:2006 (1) Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las capas base — Parte 1: Capa base para tejados discontinuos	1.1.2006	1.1.2007	1/3/4
UNE-EN 13859-2:2005 Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las capas base. Parte 2: Capas base para muros	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor mercado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 13877-3:2005 Pavimentos de hormigón. Parte 3: Especificaciones para anclajes metálicos utilizados en pavimentos de hormigón.	1.9.2005	1.9.2006	4
UNE-EN 13956:2006 (1) Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas de plástico y elastómeros para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características	1.7.2006	1.7.2007	1/2+/3/4
UNE-EN 13963:2006 (1) Material de juntas para placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo	1.3.2006	1.3.2007	3/4
UNE-EN 13964:2005 Techos suspendidos — Requisitos y métodos de ensayo.	1.1.2005	1.7.2007 (2)	1/3/4
UNE-EN 13967:2005 Láminas flexibles para impermeabilización. Membranas aislantes de plástico y caucho incluyendo las membranas de plástico y caucho para el basamento de tanques. Definiciones y características.	1.10.2005	1.10.2006	1/2+/3/4
UNE-EN 13969:2005 Láminas flexibles para impermeabilización. Membranas bituminosas aislantes incluyendo las membranas bituminosas para el basamento de tanques. Definiciones y características	1.9.2005	1.9.2006	1/2+/3/4
UNE-EN 13970:2005 Láminas flexibles para impermeabilización. Capas base bituminosas para el control del vapor de agua. Definiciones y características.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 13978-1:2006 (1) Productos prefabricados de hormigón. Garajes prefabricados de hormigón — Parte 1: Requisitos para garajes reforzados de una pieza o formados por elementos individuales con dimensiones de una habitación	1.3.2006	1.3.2008	2+
UNE-EN 13984:2005 Láminas flexibles para impermeabilización. Capas base de plástico y de caucho para el control del vapor de agua. Definiciones y características.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 13986:2005 (4) Tableros derivados de la madera para su utilización en la construcción — Características, evaluación de la conformidad y marcado	1.6.2005	1.6.2006	1/2+/3/4
UNE-EN 14016-1:2005 Ligantes de soleras continuas de magnesita. Magnesita cáustica y cloruro de magnesio. Parte 1: Definiciones y requisitos	1.12.2004	1.12.2005	3/4



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 14037-1:2003 Paneles radiantes montados en el techo alimentados con agua a una temperatura inferior a 120 °C. Parte 1: Requisitos y especificaciones técnicas	1.2.2004	1.2.2005	3
UNE-EN 14041:2005 Recubrimientos de suelo resilientes, textiles y laminados. Características esenciales UNE-EN 14041:2005/AC/2005 (1)	1.1.2006 (2)	1.1.2007 (2)	1/3/4
UNE-EN 14063-1:2005 Productos y materiales aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos in-situ de agregado ligero de arcilla expandida aligerada (LWA). Parte 1: Especificación de los productos a granel antes de su instalación	1.6.2005	1.6.2006	1/3/4
UNE-EN 14080:2006 (1) Estructuras de madera. Madera laminada encolada. Requisitos	1.4.2006	1.4.2007	1
UNE-EN 14178-2:2005 Vidrio para la edificación. Productos de vidrio de silicato básico alcalinotérreo. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.	1.9.2005	1.9.2006	1/3/4
UNE-EN 14179-2:2006 (1) Vidrio para la edificación. Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente — Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto	1.3.2006	1.3.2007	1/3/4
UNE-EN 14188-1:2005 Productos para sellado de juntas. Parte 1: Especificaciones para productos de sellado aplicados en caliente. (2)	1.7.2005	1.1.2007 (7)	4
UNE-EN 14188-2:2005 Productos para sellado de juntas — Parte 2: Especificaciones para productos de sellado aplicados en frío. (2)	1.10.2005	1.1.2007 (7)	4
UNE-EN 14190:2006 (1) Productos de placas de yeso laminado de procesamiento secundario. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo	1.4.2006	1.4.2007	3/4
UNE-EN 14195:2005 (1) Perfilería metálica para particiones, muros y techos en placas de yeso laminado. Definiciones requisitos y métodos de ensayo	1.1.2006	1.1.2007	3/4
UNE-EN 14216:2005 Cemento — Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos especiales de muy bajo calor de hidratación	1.2.2005	1.2.2006	1+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 14250:2005 Estructuras de Madera — Requisitos de producto para elementos estructurales prefabricados que utilizan conectores metálicos de placa dentada (2)	1.9.2005	1.9.2006	2+
UNE-EN 14296:2006 (1) Cubetas de lavado comunes para usos domésticos	1.3.2006	1.3.2008	4
UNE-EN 14316-1:2005 Productos aislantes térmicos para edificios. Productos para aislamiento térmico in-situ formados por perlita expandida (PE). Parte 1: Especificación para productos de adhesivos y sellantes antes de instalación.	1.6.2005	1.6.2006	3/4
UNE-EN 14317-1:2005 Productos aislantes térmicos para edificios. Productos para aislamiento térmico in-situ formados por vermiculita exfoliada (EV). Parte 1: Especificación para productos de adhesivos y sellantes antes de instalación.	1.6.2005	1.6.2006	3/4
UNE-EN 14321-2:2006 (1) Vidrio para la edificación. Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo endurecido en caliente — Parte 2: Evaluación de la conformidad	1.6.2006	1.6.2007	1/3/4
EN 14339:2006 (1) Hidrantes bajo nivel de tierra, arquetas y tapas	1.5.2006	1.5.2007	1
UNE-EN 14342:2006 (1) Suelos de madera. Características, evaluación de conformidad y marcado	1.3.2006	1.3.2007	3/4
UNE-EN 14374:2005 Estructuras de madera — Madera microlaminada (LVL) — Requisitos (2)	1.9.2005	1.9.2006	1
UNE-EN 14384:2006 (1) Hidrantes	1.5.2006	1.5.2007	1
UNE-EN 14388:2006 (1) Dispositivos de reducción del ruido de tráfico. Especificaciones	1.5.2006	1.5.2007	3
UNE-EN 14396:2004 Escaleras fijas para pozos de registro	1.12.2004	1.12.2005	4
UNE-EN 14399-1:2006 (1) Pernos estructurales de alta resistencia para precarga — Parte 1: Requisitos generales	1.1.2006	1.10.2007	2+



Referencia norma UNE y Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE-EN 14399-4:2006 (1) Pernos estructurales de alta resistencia para precarga — Parte 4: Sistema HV. Conjuntos de perno y tuerca hexagonales	1.1.2006	1.10.2007	2+
UNE-EN 14411:2004 Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características y marcado. (ISO 13006:1998 modificada)	1.12.2004	1.12.2005	3/4
UNE-EN 14428:2005 Mamparas de ducha — Requisitos funcionales y métodos de ensayo	1.9.2005	1.9.2007 (2)	4
UNE-EN 14449:2006 (1) Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Evaluación de la conformidad	1.3.2006	1.3.2007	1/3/4
UNE-EN 14471:2006 (1) Chimeneas. Requisitos y métodos de ensayo para sistemas de chimeneas con conductos de humo de material plástico	1.6.2006	1.6.2007	1/2+/3/4
UNE-EN 14604:2006 (1) Alarmas de humo autónomas	1.5.2006	1.8.2008	1
UNE-EN 14716:2005 Techos tensados. Especificaciones y métodos de ensayo.	1.10.2005	1.10.2006	1/3/4

(1) Referencias y títulos de normas no aparecidas en anteriores Órdenes Ministeriales o Resoluciones y que establecen la entrada en vigor del marcado CE para nuevos productos.

(2) Modificaciones sobre datos ya aparecidos en anteriores Órdenes Ministeriales o Resoluciones

(3) El sistema de evaluación de la conformidad aplicable en general a estos productos a efectos reglamentarios será el 2+; no obstante, las disposiciones reglamentarias específicas de cada producto podrán establecer para determinados productos y usos el sistema de evaluación de la conformidad 4.

(4) Esta norma anulará y sustituirá, a los efectos del marcado CE, a la norma UNE-EN 13986:2002, con las fechas de entrada en vigor que se indican.

(5) En la documentación comercial adjunta (catálogo u otra publicación correspondiente al aparato de calefacción) el fabricante, además del marcado CE, incluirá una copia de la declaración CE de conformidad (apartado ZA.2.2 del Anexo ZA de la norma UNE-EN 442-1:1996).

(6) Complemento nacional de la norma UNE-EN 1916:2003

(*) Sistemas de evaluación de la conformidad:

Sistema 1: Certificación de producto por un organismo de certificación notificado (incluye: ensayo inicial de tipo, auditoría inicial y auditorías complementarias del control de producción en fábrica y certificación del producto).

Sistema 1+: Es el sistema 1 incluyendo ensayos por sondeo de muestras tomadas en la fábrica o en el mercado o en la obra.

Sistema 2+: Certificación del control de producción en fábrica por un organismo de inspección notificado (incluye auditoría inicial y auditorías periódicas del control de producción en fábrica).



Sistema 2: Certificación inicial del control de producción en fábrica por un organismo de inspección notificado (incluye auditoría inicial del control de producción en fábrica).

Sistema 3: Ensayo inicial de tipo por un laboratorio notificado.

Sistema 4: Declaración del fabricante sin intervención de organismos notificados.

En los sistemas 2, 2+ y 4 el fabricante deberá realizar bajo su responsabilidad los ensayos iniciales de tipo.

En los sistemas 3 y 4 el fabricante deberá tener implantado también un sistema de control de producción en fábrica.

Para conocer el estado de avance en la elaboración de normas armonizadas se puede consultar la página del CEN:

<http://www.cenorm.be>

PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN AFECTADOS POR LA DIRECTIVA DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN VIA GUIA DITE

GUÍA DITE	PRODUCTO	USO PREVISTO	NIVELES O CLASES (reacción al fuego)	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (Decisión Comisión) (*)	Fecha de inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor del marcado CE
Nº 001, partes 1, 2, 3 y 4 (D1) (D2)	Anclajes metálicos para hormigón	Para fijar o soportar elementos estructurales o unidades pesadas de hormigón, como revestimientos y techos suspendidos	-	1 (96/582/CE)	29.07.1998	31.07.2002
Nº 001, parte 5 (D2)	Anclajes metálicos para hormigón Anclajes químicos	Para fijar o soportar elementos estructurales o unidades pesadas de hormigón, como revestimientos y techos suspendidos	-	1 (96/582/CE)	28.02.2002	28.02.2005
Nº 002, parte 1 (D1) (D2)	Sistemas de acristalamiento sellante estructural	Muros exteriores y tejados	-	Tipos II y IV: 1 (96/582/CE)	24.06.1999	30.06.2003
				Tipos I y III: 2+ (96/582/CE)		
Nº 002, parte 2 (D1) (D2)	Sistemas de acristalamiento sellante estructural	Muros exteriores y tejados	-	Tipos II y IV: 1 (96/582/CE)	16.10.2002	16.10.2004
				Tipos I y III: 2+ (96/582/CE)		



GUÍA DITE	PRODUCTO	USO PREVISTO	NIVELES O CLASES (reacción al fuego)	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (Decisión Comisión) (*)	Fecha de inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor del marcado CE
Nº 002, parte 3 (D2)	Sistemas de acristalamiento sellante estructural Sistemas que incorporan perfiles con rotura de puente térmico	Muros exteriores y tejados	-	Tipos II y IV: 1 (96/582/CE)	28.02.2003	28.02.5005
				Tipos I y III: 2+ (96/582/CE)		
Nº 003 (D1) (D2)	Kits de tabiquería interior	Para usos sujetos a los requisitos de reacción al fuego	A1(1), A2(1), B(1), C(1)	1 (98/213/CE)	01.03.2002	31.03.2004
			A1(3), A2(3), B(3), C(3), D, E	3 (98/213/CE)		
			(A1 a E)(6), F	4 (98/213/CE)		
		Para compartimentación contra incendios	Cualquiera	3 (98/213/CE)		
		Usos sujetos a la reglamentación sobre sustancias peligrosas	-	3 (98/213/CE)		
		Para usos que puedan presentar riesgos de seguridad de uso y que estén sujetos a la reglamentación correspondiente	-	3 (98/213/CE)		
		Para usos distintos de los anteriores	-	4 (98/213/CE)		
Nº 004 (D1) (D2)	Sistemas y kits compuestos para el aislamiento térmico exterior con revoco	Muros exteriores sujetos a la normativa contra incendios	A1(1), A2(1), B(1), C(1)	1 (97/556/CE)	18.05.2001	18.05.2003
			A1(2), A2(2), B(2), C(2), D, E, (A1 a E)(3), F	2+ (97/556/CE)		
		Muros exteriores no sujetos a la normativa contra incendios	Cualquiera	2+ (97/556/CE)		



GUÍA DITE	PRODUCTO	USO PREVISTO	NIVELES O CLASES (reacción al fuego)	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (Decisión Comisión) (*)	Fecha de inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor del marcado CE
Nº 005 (D1) (D2)	Sistemas de impermeabilización de cubiertas aplicados en forma líquida	Todas las aplicaciones de impermeabilización	-	3 (98/599/CE)	18.05.2001	31.05.2003
		Para usos sujetos a la reglamentación de reacción al fuego exterior	Productos que deben someterse a ensayo	3 (98/599/CE)		
			Productos considerados satisfactorios sin necesidad de ensayo	4 (98/599/CE)		
		Para usos sujetos a la reglamentación de reacción al fuego	A1(1), A2(1), B(1), C(1)	1 (98/599/CE)		
			A1(2), A2(2), B(2), C(2), D, E	3 (98/599/CE)		
			(A1 a E)(3), F	4 (98/599/CE)		
Nº 006 (D1) (D2)	Sistemas de impermeabilización de cubiertas con membranas flexibles fijadas mecánicamente	Impermeabilización de cubiertas	-	2+ (98/143/CE)	18.05.2001	18.05.2003
Nº 007 (D1) (D2)	Kits de construcción de edificios prefabricados de estructura de madera	En obras de construcción	Cualquiera	1 (1999/455/CE)	24.05.2001	24.05.2004
Nº 008 (D1) (D2)	Escaleras prefabricadas (Kits)	Para viviendas y otros edificios	-	2+ (1999/89/CE)	16.10.2002	16.10.2004
		Para usos sujetos a la reglamentación de reacción al fuego	A1(1), A2(1), B(1), C(1)	1 (1999/89/CE)		
			A1(2), A2(2), B(2), C(2), D, E	3 (1999/89/CE)		
			(A1 a E)(3), F	4 (1999/89/CE)		



GUÍA DITE	PRODUCTO	USO PREVISTO	NIVELES O CLASES (reacción al fuego)	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (Decisión Comisión) (*)	Fecha de inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor del marcado CE
Nº 009 (D2)	Sistemas y Kits de encofrado perdido no portante de bloques huecos, paneles de materiales aislantes o a veces de hormigón	Para la construcción de muros exteriores e interiores sujetos a la reglamentación contra incendios en edificios	A1 ^(*) , A2 ^(*) , B ^(*) , C ^(*)	1 (98/279/CE)	28.02.2003	28.02.2005
			A1 ^(**) , A2 ^(**) , B ^(**) , C ^(**) , D, E, (A1-E) ^(***) , F	2+ (98/279/CE)		
		Para la construcción de muros exteriores e interiores no sujetos a la reglamentación contra incendios en edificios	Cualquiera	2+ (98/279/CE)		
Nº 011 (D1) (D2)	Vigas y pilares compuestos a base de madera	En edificios	Cualquiera	1 (1999/92/CE)	16.10.2002	16.10.2004
Nº 012 (D2)	Kits de construcción de edificios prefabricados de estructura de troncos	En obras de construcción	Cualquiera	1 (1999/455/CE)	28.02.2003	28.02.2005
Nº 013 (D2)	Kits de postensado para el pretensado de estructuras	Para el pretensado de estructuras	-	1+ (98/456/CE)	28.02.2003	28.02.2005
Nº 014 (D1) (D2)	Anclajes de plástico para fijación de sistemas y Kits compuestos para el aislamiento térmico exterior con revoco	Fijación de sistemas y Kits compuestos para el aislamiento térmico exterior con revoco	-	2+ (97/463/CE)	16.10.2002	16.10.2004
Nº 001-6 (D3)	Anclajes metálicos para hormigón – Sexta Parte: Anclajes para aplicaciones no estructurales	Sistemas constructivos fijados y/o soportados con múltiples anclajes y estructuras de hormigón, elementos tales como falsos techos ligeros e instalaciones	-	2+ (97/161/CE)	1.8.2004	1.8.2006



GUÍA DITE	PRODUCTO	USO PREVISTO	NIVELES O CLASES (reacción al fuego)	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (Decisión Comisión) (*)	Fecha de inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor del marcado CE
Nº 010 (D3)	Sistemas de cubierta traslúcida autoportante (excepto los de cristal)	Cubiertas y acabados de cubiertas	-	1/3/4 (98/600/CE)	1.8.2004	1.8.2006
Nº 015 (D3)	Conectores y placas dentadas, placas clavadas y resistentes a esfuerzos cortantes (Three-dimensional nailing plants)	Productos de madera uso estructural en construcción	-	2+ (97/638/CE)	1.8.2004	1.8.2007
Nº 016-1 (D4)	Paneles compuestos ligeros autoportantes – Primera parte: Aspectos generales	Muros, tabiques, suelos y cubiertas de edificios (sin capacidad portante)	-	1, 3, 4 (2000/447/CE)	9.11.2004	9.11.2006
Nº 016-2 (D4)	Paneles compuestos ligeros autoportantes – Segunda parte: Aspectos específicos para cubiertas	Cubiertas y tejados de edificios (máximo 70º de pendiente)	-	1, 3, 4 (2000/447/CE)	17.11.2004	17.11.2006
Nº 016-3 (D5)	Paneles compuestos ligeros autoportantes - Tercera parte: Aspectos específicos relativos a paneles para uso como cerramiento vertical exterior y como revestimiento exterior	Cerramiento vertical o revestimiento exterior de muros	-	1, 3, 4 (2000/447/CE)	1.12.2005	1.12.2007



GUÍA DITE	PRODUCTO	USO PREVISTO	NIVELES O CLASES (reacción al fuego)	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (Decisión Comisión) (*)	Fecha de inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/ entrada en vigor del marcado CE
Nº 016-4 (D5)	Paneles compuestos ligeros autoportantes - Cuarta parte: Aspectos específicos relativos a paneles para uso en tabiquería y techos	Techos y particiones interiores	-	1, 3, 4 (2000/447/CE)	1.12.2005	1.12.2007
Nº 018-1 (D5)	Productos de protección contra el fuego - Parte 1: General	Protección contra el fuego	-	1, 3, 4 (99/454/CE)	21.9.2004	21.6.2007
Nº 018-4 (D5)	Productos de protección contra el fuego — Parte 4: Productos y kits para protección contra el fuego a base de paneles rígidos y semirrígidos, y mantas	Protección contra el fuego	-	1, 3, 4 (99/454/CE)	21.9.2004	21.6.2007
Nº 019 (D5)	Paneles a base de madera prefabricados portantes de caras tensionadas	Tejados, muros, tabiques y techos con función portante	-	1 (2000/447/CE)	2.11.2005	2.11.2007

Para el seguimiento de las guías de DITE que van estando disponibles se puede consultar la página de la EOTA: <http://eota.be>

(*) Sistemas de evaluación de la conformidad:

Sistema 1: Certificación de producto por un organismo de certificación notificado (incluye: ensayo inicial de tipo, auditoría inicial y auditorías complementarias del control de producción en fábrica y certificación del producto).

Sistema 1+: Es el sistema 1 incluyendo ensayos por sondeo de muestras tomadas en la fábrica o en el mercado o en la obra.

Sistema 2+: Certificación del control de producción en fábrica por un organismo de inspección notificado (incluye auditoría inicial y auditorías periódicas del control de producción en fábrica).

Sistema 2: Certificación inicial del control de producción en fábrica por un organismo de inspección notificado (incluye auditoría inicial del control de producción en fábrica).

Sistema 3: Ensayo inicial de tipo por un laboratorio notificado.

Sistema 4: Declaración del fabricante sin intervención de organismos notificados.

En los sistemas 2, 2+ y 4 el fabricante deberá realizar bajo su responsabilidad los ensayos iniciales de tipo.

En los sistemas 3 y 4 el fabricante deberá tener implantado también un sistema de control de producción en fábrica.



ANEXO 2

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

DIRECTIVA 89/106/CEE - PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

Sistema	Tareas del Fabricante	Tareas del Organismo notificado	Documentos del marcado CE
4	Ensayo inicial de tipo de producto Control de producción en fábrica		Declaración de conformidad del fabricante
3	Control de producción en fábrica	Ensayo inicial de tipo de producto	Declaración de conformidad del fabricante
2	Ensayo inicial de tipo de producto Control de producción en fábrica	Certificación de control de producción en fábrica en base a una inspección inicial	Declaración de conformidad del fabricante acompañada del Certificado del control de producción en fábrica
2+	Ensayo inicial de tipo de producto Control de producción en fábrica Ensayo de muestras tomadas en la fábrica de acuerdo con un plan determinado de ensayos	Certificación de control de producción en fábrica en base a: <ul style="list-style-type: none"> • Inspección inicial • Vigilancia, evaluación y autorización permanente del control de producción en fábrica (inspecciones periódicas) 	Declaración de conformidad del fabricante acompañada del Certificado del control de producción en fábrica
1	Control de producción en fábrica Ensayos complementarios de muestras tomadas en la fábrica por el fabricante de acuerdo con un plan de ensayo determinado	Certificación de conformidad del producto en base a las tareas del organismo notificado y a las tareas asignadas al fabricante. Tareas del organismo notificado: <ul style="list-style-type: none"> • Ensayo inicial de tipo de producto • Inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica • Vigilancia, evaluación y autorización permanente del control de producción en fábrica (inspecciones periódicas) 	Declaración de conformidad del fabricante acompañada del Certificado de conformidad del producto
1+	Control de producción en fábrica Ensayos complementarios de muestras tomadas en la fábrica por el fabricante de acuerdo con un plan de ensayo determinado	Certificación de conformidad del producto en base a las tareas del organismo notificado y a las tareas asignadas al fabricante. Tareas del organismo notificado: <ul style="list-style-type: none"> • Ensayo inicial de tipo de producto • Inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica • Vigilancia, evaluación y autorización permanente del control de producción en fábrica (inspecciones periódicas) • Ensayo por sondeo de muestras tomadas en la fábrica, en el mercado o en obra 	Declaración de conformidad del fabricante acompañada del Certificado de conformidad del producto



ANEXO 3

MARCADO (ETIQUETADO) CE

En realidad, el marcado CE es un conjunto de información que incluye el logotipo CE y una serie de datos del fabricante, el producto y, en su caso, el organismo notificado, incluidos dentro de un recuadro que al final tiene el aspecto de una etiqueta.

Es obligación y responsabilidad del fabricante que el marcado CE llegue y esté a disposición del usuario o cliente que recibe el producto.

El marcado CE puede ir, a elección del fabricante, en al menos uno de estos lugares:

- sobre el producto, o
- en una etiqueta adherida al producto, o
- en el embalaje del producto, o
- en una etiqueta adherida al embalaje del producto, o
- en la documentación de acompañamiento del producto (por ejemplo, en el albarán o factura). Se suele aconsejar que para mejor trazabilidad y seguimiento se incluya el marcado CE completo en esta documentación de acompañamiento.

Este marcado CE debe ser completo, respetándose tanto todos los contenidos como su ordenación según los ejemplos siguientes o, en su caso, con el contenido y ordenación que se indiquen en el anexo ZA de la norma armonizada o en la Guía de DITE correspondiente.

Cuando en una etiqueta de marcado CE de un productos concreto, en alguna de las características nos encontremos con las siglas “NPD” o “PND” (o similar), esto significa que el fabricante no ensaya ni controla dicha característica, que estará asociada a una prestaciones o uso concreto del producto (“prestación no determinada”), es decir, que el fabricante no garantiza la aplicabilidad del producto para ese uso o para garantizar esa característica asociada (por ejemplo: resistencia térmica, heladicidad, sustancias peligrosas, etc.). Estas siglas van también asociadas a la existencia o no en el país de destino del producto de una exigencia reglamentaria de obligado cumplimiento para ese producto o esa característica (como puede ser el caso de las sustancias peligrosas).

En muchos productos el marcado CE incluye características obligatorias, en las que en ningún caso será posible la utilización de las siglas “NPD”, y otras características “voluntarias” asociadas a usos o prestaciones concretas y será sólo en estas características en las que se podría aceptar la declaración de “prestación no determinada” (NPD).



- Ejemplo de marcado CE para un producto por sistema de evaluación de la conformidad 1+, 1, 2+ ó 2

 nnnn	
XXX 04 nnnn-DPC-zzzz	
EN 13162 YYY Conductividad: $\lambda_D = 0.037 \text{ W/mK}$ Resistencia térmica: $R_D = 1,35 \text{ m}^2 \cdot \text{K/W}$ Clasificación al fuego : A1	

LOGOTIPO CE

nnnn: número del organismo notificado.

XXX: nombre y dirección del fabricante

04: dos últimas cifras del año en que se inició el marcado CE

nnnn-DPC-zzzz: número del certificado emitido por el organismo notificado.

EN 13162: código de la norma aplicable

YYY: descripción del producto

Características que declara el fabricante

- Ejemplo de marcado CE para un producto por sistema de evaluación de la conformidad 3

	
XXX 04	
EN 13163 YYY Espesor: 20 mm Conductividad térmica – $\lambda_D = 0.038 \text{ W/mK}$ Resistencia térmica $R_D = 0,5 \text{ m}^2 \cdot \text{K/W}$	

LOGOTIPO CE

XXX: nombre y dirección del fabricante

04: dos últimas cifras del año en que se inició el marcado CE

EN 13163: código de la norma aplicable

YYY: descripción del producto

Características que declara el fabricante.

Obsérvese que en los productos que van por sistema 3, en el marcado CE no se identifica el número del laboratorio notificado que ha realizado los ensayos iniciales de tipo



- **Ejemplo de marcado CE para un producto por sistema de evaluación de la conformidad 4**

XXX	
05	
EN 13043 Tamaño del árido: 6/10 Categoría: G _c 85/20 Forma del árido grueso: F120 / S1 NPD Densidad del árido: 2,70	

LOGOTIPO CE

XXX: nombre y dirección del fabricante

05: dos últimas cifras del año en que se inició el marcado CE

EN 13043: código de la norma aplicable
Características que declara el fabricante

- **Marcado reducido**

Otra posibilidad que admite la Directiva es lo que se puede denominar un “marcado reducido”, lo que supone que el fabricante puede poner en el producto o en un lugar de visibilidad inmediata para el receptor del producto, un marcado o etiquetado que incluya solamente:

XXX	
05	
EN 12676	

LOGOTIPO CE

XXX: nombre y dirección del fabricante

05: dos últimas cifras del año en que se inició el marcado CE

EN 12676: código de la norma armonizada que se cumple

Además, también debe de incluir, aconsejablemente en la documentación de acompañamiento, el marcado CE (etiquetado) completo que se indicaba en los ejemplos anteriores.



ANEXO 4

DECLARACIÓN CE DE CONFORMIDAD

- Nombre y dirección del fabricante o su representante legal autorizado en el Espacio Económico Europeo y lugar de producción.
- Descripción del producto (tipo, clasificación, uso, etc.).
- Disposiciones con las que el producto es conforme (por ejemplo, ANEXO ZA de la UNE-EN xxxx:2004)
- Condiciones particulares aplicables en la utilización del producto.
- Número del certificado emitido por el organismo notificado (sólo para los sistemas 1+, 1, 2+ y 2)

Nombre y cargo del firmante de la declaración (por el fabricante o su representante autorizado)

Firma:

Fecha:

Esta declaración deberá presentarse en el idioma oficial del Estado miembro en el que se pretenda comercializar el producto.

Este ejemplo no supone tipo; el fabricante puede optar por un diseño diferente, siempre que no omita ninguno de los aspectos que se reflejan en este ejemplo



ANEXO 5

EJEMPLOS DE CERTIFICADOS CE DE CONFORMIDAD **(SISTEMAS 1+ Y 1)**

Logo of the certification
Body

Annex 1 : Example of Certificate 1+

<< Name and address of the certification body >>

EC-CERTIFICATE OF CONFORMITY

< XXXX - CPD – YYYY >

In compliance the Directive 89/106/EEC of the Council of European Communities of 21 December 1988 on the approximation of laws, regulations and administrative provisions of the Member States relating to the construction products (Construction Products Directive - CPD), amended by the Directive 93/68/EEC of the Council of European Communities of 22 July 1993, it has been stated that the construction product

< PRODUCT >

< eventually product parameters (performance of the product) and classes; description of the product (type, identification, use...); field of direct application; particular conditions applicable to the use of the product according to the technical specification >

placed on the market by

< Name of the producer or its authorised representative >
< Full address >

and produced in the factory

< Factory >

is submitted by the manufacturer to a factory production control *and to the further testing of samples taken at the factory in accordance with a prescribed test plan* and that the notified body - *< Name of the certification body >* - has performed the initial type-testing for the relevant characteristics of the product, the initial inspection of the factory and of the factory production control and performs the continuous surveillance, assessment and approval of the factory production control and an audit-testing of samples taken at the factory, on the market or at the construction site.

This certificate attests that all provisions concerning the attestation of conformity and the performances described in the ETA or Annex ZA of the standard (*resp. in*)

< ETA AAA >resp < EN BBBB:CCCC >

were applied and that the product fulfils all the prescribed requirements.

This certificate was first issued on *< date >* and remains valid as long as the conditions laid down in the harmonised technical specification in reference or the manufacturing conditions in the factory or the FPC itself are not modified significantly.

< City, Date >

< Authorized signature >
< Title, Position >



Annex 2 : Example of Certificate 1

Logo of the certification
Body

<<Name and address of the certification body >>

EC-CERTIFICATE OF CONFORMITY

< XXXX - CPD – YYYY >

In compliance with the Directive 89/106/EEC of the Council of European Communities of 21 December 1988 on the approximation of laws, regulations and administrative provisions of the Member States relating to the construction products (Construction Products Directive - CPD), amended by the Directive 93/68/EEC of the Council of European Communities of 22 July 1993, it has been stated that the construction product

< PRODUCT >

< eventually product parameters (performance of the product) and classes; description of the product (type, identification, use...); field of direct application; particular conditions applicable to the use of the product according to the technical specification >

placed on the market by

< Name of the producer or its authorised representative >

< Full address >

and produced in the factory

< Factory >

is submitted by the manufacturer to a factory production control and to the further testing of samples taken at the factory in accordance with a prescribed test plan and that the notified body - < Name of the certification body > - has performed the initial type-testing for the relevant characteristics of the product, the initial inspection of the factory and of the factory production control and performs the continuous surveillance, assessment and approval of the factory production control.

This certificate attests that all provisions concerning the attestation of conformity and the performances described in the ETA or Annex ZA of the standard (*resp. in*)

< ETA AAA > *resp* < EN BBBB:CCCC >

were applied and that the product fulfils all the prescribed requirements.

This certificate was first issued on < date > and remains valid as long as the conditions laid down in the harmonised technical specification in reference or the manufacturing conditions in the factory or the FPC itself are not modified significantly.

< City, Date >

< Authorized signature >

< Title, Position >

Estos certificados deben de ir redactados en el idioma del país de destino del producto, y el organismo certificador no debe poner problemas para emitirlos.



ANEXO 6
EJEMPLOS DE CERTIFICADOS DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN EN
FÁBRICA
(SISTEMAS 2+ Y 2)

Logo of the certification
Body

Annex 3 : Example of Certificate 2+

<<Name and address of the certification body >>

CERTIFICATE OF FACTORY PRODUCTION CONTROL

< XXXX - CPD – YYYY >

In compliance with the Directive 89/106/EEC of the Council of European Communities of 21 December 1988 on the approximation of laws, regulations and administrative provisions of the Member States relating to the construction products (Construction Products Directive - CPD), amended by the Directive 93/68/EEC of the Council of European Communities of 22 July 1993, it has been stated that the construction product

< PRODUCT >

< eventually product parameters (performance of the product) and classes; description of the product (type, identification, use...); field of direct application; particular conditions applicable to the use of the product according to the technical specification >

produced by the manufacturer

< Name of the producer >
< Full address >

in the factory

< Factory >

is submitted by the manufacturer to the initial type-testing of the product, a factory production control and to the further testing of samples taken at the factory in accordance with a prescribed test plan and that the notified body - < Name of the certification body > - has performed the initial inspection of the factory and of the factory production control and performs the continuous surveillance, assessment and approval of the factory production control.

This certificate attests that all provisions concerning the attestation of factory production control described in the ETA or Annex ZA of the standard (*resp. in*)

< ETA AAA >resp < EN BBBB:CCCC >

were applied.

This certificate was first issued on < date > and remains valid as long as the conditions laid down in the harmonised technical specification in reference or the manufacturing conditions in the factory or the FPC itself are not modified significantly.

< City, Date >

< Authorized signature >
< Title, Position >



Annex 4 : Example of Certificate 2

Logo of the certification
Body

<<Name and address of the certification body >>

CERTIFICATE OF FACTORY PRODUCTION CONTROL

< XXXX - CPD – YYYY >

In compliance with the Directive 89/106/EEC of the Council of European Communities of 21 December 1988 on the approximation of laws, regulations and administrative provisions of the Member States relating to the construction products (Construction Products Directive - CPD), amended by the Directive 93/68/EEC of the Council of European Communities of 22 July 1993, it has been stated that the construction product

< PRODUCT >

< eventually product parameters (performance of the product) and classes; description of the product (type, identification, use...); field of direct application; particular conditions applicable to the use of the product according to the technical specification >

produced by the manufacturer

< Name of the producer >

< Full address >

in the factory

< Factory >

is submitted by the manufacturer to a factory production control and that the notified body - < Name of the certification body > - has performed the initial inspection of the factory and of the factory production control.

This certificate attests that all provisions concerning the attestation of factory production control described in the ETA or Annex ZA of the standard (*resp. in*)

< ETA AAA >*resp* < EN BBBB:CCCC >

were applied.

This certificate was first issued on < date > and remains valid as long as the conditions laid down in the harmonised technical specification in reference or the manufacturing conditions in the factory or the FPC itself are not modified significantly.

< City, Date >

< Authorized signature >
< Title, Position >

Estos certificados deben de ir redactados en el idioma del país de destino del producto, y el organismo certificador no debe poner problemas para emitirlos.



ANEXO 7

EJEMPLO DE INFORME DE ENSAYOS INICIALES DE TIPO **(SISTEMA 3)**

Es importante recalcar que estos informes de ensayo inicial de tipo no pueden ni deben ser considerados como “certificados”, ni así debe aparecer en los documentos emitidos por los laboratorios notificados.

La información fundamental que deben contener estos informes, según la Guía K de la Comisión Europea (Guidance Paper K) será:

- Identificación del fabricante y del lugar de fabricación.
- Identificación del producto de acuerdo con la correspondiente especificación técnica (norma armonizada o Guía de DITE).
- Información sobre:
 - Toma de muestras (lugar, fecha, persona, etc.)
 - Fecha de ensayo
 - Personal del organismo involucrado
 - Métodos de ensayo aplicados de acuerdo con las correspondientes especificaciones técnicas.
- Identificación del laboratorio y personal que realiza los ensayos.
- Lugar y fecha
- Resultados de los ensayos, incluyendo el análisis de los mismos, cuando sea necesario.
- Lugar y fecha de entrega del informe de ensayo.
- Número del organismo (a efectos de su notificación).
- Firma del director del laboratorio y sello (en su caso).

Los ensayos iniciales de tipo prescritos pueden aparecer en un solo informe o en diferentes informes de ensayo.

Este modelo también puede servir de guía para la elaboración de los ensayos iniciales de tipo que realiza el fabricante bajo su responsabilidad en los sistemas 2+, 2 y 4, eliminando simplemente los apartados que se refieren a la actuación del laboratorio externo notificado.